

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL DE CUENTAS

3386 *Resolución de 17 de marzo de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueban y publican las relaciones definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.*

Por Resolución de 12 de febrero de 2015 (BOE número 44, de 20 de febrero), de la Presidencia, se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, convocadas por Resolución de 18 de diciembre de 2015 (BOE número 313, del día 27), de la Presidencia, concediéndose a los aspirantes excluidos o en su caso omitidos un plazo de diez días para subsanar el defecto o defectos que motivaron su exclusión u omisión.

Concluido dicho plazo, y de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la última Resolución mencionada,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para la realización de las pruebas, haciendo públicas las citadas relaciones en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas (<http://www.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/sede.electrónica/EmpleoPúblico>).

Segundo.

Los aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas y en el artículo 3.j) y Disposición Adicional Primera, 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 17 de marzo de 2015.–El Presidente del Tribunal de Cuentas, P.D. (Resolución de 8 de junio de 2009), la Secretaria General, Ana Puy Fernández.